

DECRETO N°

5311

D.P.L y C

D. P. (M) 44/ 2025

TEMUCO,

22 DIC 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09 de diciembre de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y

81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 753 del 03/12/2025 y 766 del 10/12/2025 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala ...*"los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	229.117.-
21.01.004.006.000 Comisiones de Servicios en el País	M\$	600.-
21.01.004.007.000 Comisiones de Servicios en el Exterior		4.600.-
21.02.004.006.000 Comisiones de Servicios en el País		400.-
21.02.004.007.002 Comisiones de Servicios en el Exterior		1.965.-
21.02.005.003.001 Bono Extraordinario Anual		828.-
22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Acc. Comp.		5.250.-
22.04.999.000.000 Otros		1.155.-
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		6.150.-
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		12.654.-
22.08.999.000.000 Otros Servicios Generales		15.698.-
22.10.002.002.000 Primas y Gastos de Seguros		18.000.-
22.10.004.000.000 Gastos Bancarios		243.-
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación		6.318.-
24.03.080.000.000 A las Asociaciones		2.902.-
29.05.999.000.000 Otras		2.354.-
33.03.001.004.000 Proyectos Urbanos		150.000.-
AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	3.677.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	561.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.500.-
22.05.001.000 Electricidad		116.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.500.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	3.146.-
22.08.999.000 Otros Servicios Generales	M\$	3.146.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES		M\$	2.529.-
21.04.004.000	Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	500.-
22.04.002.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		300.-
22.04.004.000	Productos Farmacéuticos		629.-
22.05.007.000	Acceso a Internet		225.-
22.07.999.000	Otros		565.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		310.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES		M\$	78.165.-
22.04.007.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	2.289.-
22.04.010.000	Materiales para Mant. y Rep de Inmuebles		1.364.-
22.04.014.000	Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		3.829.-
22.06.001.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		63.622.-
22.07.002.000	Servicios de Impresión		1.700.-
22.08.011.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		2.789.-
22.08.999.000	Otros Servicios Generales		2.572.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURAL		M\$	7.170.-
22.04.007.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	1.738.-
22.06.001.001	Mantenimiento Inmuebles		982.-
22.07.002.003	Serv. Impres. Progr. y Actividades		1.500.-
22.08.999.009	Otros Servicios Generales		2.950.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 323.804.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA		M\$	187.077.-
21.03.004.002	Aportes del Empleador	M\$	333.-
22.02.002.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		4.037.-
22.05.002.000	Agua		116.-
22.07.001.000	Servicios de Publicidad		1.000.-
22.08.999.000	Otros Servicios Generales		6.317.-
22.09.006.000	Arriendo de Equipos Informáticos		16.851.-
22.10.002.000	Primas y Gastos de Seguros		243.-
22.12.005.000	Derechos y tasas		2.501.-
24.03.099.000	A Otras Entidades Públicas		5.679.-
33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos		150.000.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD		M\$	136.637.-
22.05.002.000	Agua	M\$	9.-
22.06.002.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		21.900.-
22.08.001.000	Servicios de Aseo		41.978.-

22.08.002.000 Servicio de Vigilancia	4.510.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	68.240.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	90.-
22.05.002.000 Agua	M\$	60.-
22.05.005.000 Telefonía Fija		30.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 323.804.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/CHG

c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.